

PROCESO: VERBAL DE SIMULACION

Rad. 2020.00374.00

DEMANDANTE: DAYANA CAROLINA MOLINA BALLESTAS

DEMANDADO: SANTIAGO HERRERA GUTIERRES e INVERSIONES DORANEL LIMITADA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para subsanar el defecto anotado en auto que inadmitió la reforma de la demanda, se deja constancia que al filtrar el correo del despacho no se observa memorial alguno radicado por el demandante tendiente a subsanar la reforma de la demanda. Ordene.

Santa Marta, 06 de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial, observa el despacho que el extremo demandante, no subsanó los yerros anotados en el auto que inadmitió la reforma de la demanda

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la **reforma de la demanda** presentada por el extremo demandante, en razón a lo analizado previamente.

Notifíquese y cúmplase,

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 12 de fecha 10 de
febrero de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

Margarita López Vides

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita López Vides', written over a light blue circular stamp.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40311e264a2ab578f4dcf788daf8136a4f0a4b8bd4b6fd30cdc5d1718053db52**

Documento generado en 09/02/2023 12:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>